



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

DECRETO N°

Por el cual se modifica un acto administrativo y se traslada un docente en la planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagado con recursos del sistema general de participaciones

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, el Decreto 2020070002567 del 05 de noviembre de 2020, modificado por la Ordenanza 23 del 6 de septiembre de 2021, y el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, que modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública y el Decreto 1075 de 2015,

CONSIDERANDO

Mediante el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020, se determina la estructura administrativa del Departamento y mediante Ordenanza No. 23 del 6 de septiembre de 2021 se otorga funciones a la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, para administrar las instituciones educativas y el personal docente, directivo docente y administrativo, para lo cual podrá realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que labora en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

Por el Decreto 2021070001271 del 26 de marzo de 2021, se modificó la planta de cargos docente, directivo docente y administrativo para la prestación del servicio educativo en los Establecimientos adscritos a los Municipios no certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

Por el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, artículo 1 que modificó el artículo 2.2.5.1.11 del Decreto 1083 de 2015, el cual quedó así: Modificación o aclaración del nombramiento. La autoridad nominadora podrá modificar, aclarar o corregir un nombramiento cuando: 4. Se requiera corregir errores formales, de digitación o aritméticos.

Mediante el Decreto N° **2022070000267** del 06 de enero de 2022, se trasladó, por Proceso Ordinario 2021 – 2022, al señor **SANCHEZ MORENO JAKCSO**N, identificado con cédula de ciudadanía N° **11.812.084**, vinculado en propiedad, como Docente de Aula, en el área de Ciencias Naturales Química, para la I. E. R. PORCESITO, sede I. E. R. PORCESITO, población mayoritaria, del municipio de Santo Domingo, en reemplazo de la señora **RAMIREZ PALACIOS MILEIDY**, identificada con cédula de ciudadanía N° **1.078.116.302**, a quien se le terminó el nombramiento provisional.

En atención a que, mediante el Decreto N° **2020070003447**, del 23 de diciembre de 2021, se trasladó al señor Franck Humberto Mejía Velásquez, vinculado en propiedad para la plaza de la señora Mileidy Ramírez Palacios, se hace necesario modificar el Decreto N° **2022070000267** del 06 de enero de 2022, en el artículo primero, en el sentido de indicar que se traslada al señor **JAKCSO SANCHEZ MORENO**, identificado con cédula de ciudadanía N° **11.812.084**, vinculado en propiedad, como Docente de Aula, en el área de Ciencias Naturales Química, para la I. E. ENTRERRIOS, sede LICEO SAN LUIS BELTRAN, del municipio de ENTRERRIOS, en reemplazo del señor **JAVIER ENRIQUE CORDOBA RIVAS**, identificado con cédula de ciudadanía N° **11.812.068**, quien pasa a otro municipio, y no como expresó allí.



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

En razón a lo anterior, se hace necesario trasladar al señor **JAVIER ENRIQUE CORDOBA RIVAS**, identificado con cédula de ciudadanía N° **11.812.068**, como Docente de Aula, en el nivel de Básica Primaria, para la I. E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR MIGUEL ANGEL ALVAREZ, sede ESCUELA NORMAL SUPERIOR MIGUEL ANGEL ALVAREZ del municipio de FRONTINO, en reemplazo de la señora **MARIA NOELIA ARIAS MUÑOZ**, identificada con cédula de ciudadanía N° **21.743.100**, quien renunció.

Por lo expuesto anteriormente, el Secretario de Educación,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el Decreto N° **202207000267** del 06 de enero de 2022, en el artículo primero, en el sentido de indicar que se traslada al señor **JAKCSON SANCHEZ MORENO**, identificado con cédula de ciudadanía N° **11.812.084**, vinculado en propiedad, como Docente de Aula, en el área de Ciencias Naturales Química, para la I. E. ENTRERRIOS, sede LICEO SAN LUIS BELTRAN, del municipio de ENTRERRIOS, en reemplazo del señor **JAVIER ENRIQUE CORDOBA RIVAS**, identificado con cédula de ciudadanía N° **11.812.068**, quien pasa a otro municipio, y no como expresó allí; según lo expuesto en la parte motiva.

ARTÍCULO SEGUNDO: Trasladar al señor **JAVIER ENRIQUE CORDOBA RIVAS**, identificado con cédula de ciudadanía N° **11.812.068**, como Docente de Aula, en el nivel de Básica Primaria, para la I. E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR MIGUEL ANGEL ALVAREZ, sede ESCUELA NORMAL SUPERIOR MIGUEL ANGEL ALVAREZ del municipio de FRONTINO, en reemplazo de la señora **MARIA NOELIA ARIAS MUÑOZ**, identificada con cédula de ciudadanía N° **21.743.100**, quien renunció; el señor Córdoba Rivas, viene laborando como Docente de Aula, en el área de Ciencias Naturales Química, en la I. E. ENTRERRIOS, sede LICEO SAN LUIS BELTRAN, del municipio de ENTRERRIOS; según lo expuesto en la parte motiva.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar a los interesados el presente acto administrativo, haciéndoles saber que contra este no procede recurso alguno.

ARTÍCULO CUARTO: Para los fines legales pertinentes envíese copia del presente Decreto a la Subsecretaría Administrativa, áreas de nómina, planta de personal y archivo de hoja de vida.

ARTÍCULO QUINTO: Registrar la novedad en el Sistema Humano en Línea.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN CORREA MEJÍA
Secretario de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Luz Aida Rendón Berrío. Subsecretaría Administrativa		25/01/2022
Revisó	Ana Milena Sierra Salazar. Directora de Talento Humano	Ana Milena Sierra	24/01/2022
Revisó:	Julián Felipe Bernal Villegas Profesional Especializado	Juan Bernal	24/01/2022
Revisó:	John Jairo Gaviria Ortiz. Profesional Especializado	John Gaviria	24/01/2022
Proyectó:	Mariana Rivera López. Auxiliar Administrativa	Mariana Rivera López	24/ene/22

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.